

ANÁLISIS PRELIMINAR DEL FUTURO MARCO JURÍDICO EUROPEO PARA LAS OPERACIONES CON AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO: HACIA LA ARMONIZACIÓN PLENA *, **

Patricia Márquez Lobillo

Profesora Contratada Doctora de Derecho Mercantil
Acreditada al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad
Universidad de Málaga

RESUMEN

La demanda de un régimen jurídico específico y uniforme para las operaciones con aeronaves pilotadas remotamente ha sido una constante preocupación de todos aquellos que nos hemos dedicado al estudio de la materia y, especialmente, de la industria y de los operadores. Se ha considerado que el mismo es imprescindible para garantizar el establecimiento de un Mercado único de «drones» competitivo y, lo que es más importante, la seguridad operacional y jurídica. Las Instituciones comunitarias y las que tienen competencia en materia de seguridad de la aviación se han hecho eco de esta demanda. Nos proponemos analizar las propuestas legislativas del futuro marco jurídico europeo para las operaciones con aeronaves pilotadas por control remoto en las categorías abierta y específica, que se prevé vea la luz en 2019.

Palabras clave: aeronaves pilotadas por control remoto, UAS, drones, seguridad aérea, armonización.

SUMARIO: I. UN MARCO JURÍDICO ESPECÍFICO PARA LAS OPERACIONES CON AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO: RAZONES PARA SU ELABORACIÓN.—II. LAS AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO EN LA PROPUESTA DE NUEVO REGLAMENTO BASE.—III. LAS AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO TÉCNICO DE EASA: 1. Principios y reglas generales aplicables a todas las operaciones UAS. 2. Operaciones UAS en categoría abierta. 3. Operaciones UAS en categoría específica.—IV. REGLAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LAS OPERACIONES CON AERONAVES PILOTADAS POR CONTROL REMOTO EN LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE FEBRERO DE 2018: 1. Consideraciones generales. 2. Operaciones UAS en categoría abierta. 3. Operaciones UAS en categoría específica.—V. BIBLIOGRAFÍA CITADA.

* Fecha de recepción del trabajo: 20/02/2018. Fecha de aceptación del trabajo: 23/04/2018.

** Este trabajo se enmarca en el seno del Proyecto ANELNOSA: El transporte como motor del desarrollo socio-económico: adaptación normativa a las exigencias legales y a las nuevas oportunidades en el sector aéreo, DER2015-65424-C4-4-P. Investigadora principal: Dra. María Jesús GUERRERO LEBRÓN.

Preliminary Analysis of the Future European Legal Framework for Operations with the Use of Remotely Piloted Aircraft: Towards Full Harmonisation

ABSTRACT

The need for specific and uniform regulation of the operation of drones, remotely piloted aircraft systems, has been an issue causing concern to all the academics and researchers interested in the topic, and also, in particular, to the industry and operators involved. The adequate regulation is essential in order to guarantee the competitive Single Market of drones, but also, even more importantly, the operational and legal security. The Community Institutions that have competences in the field of aviation security have responded to this need. We propose to analyse the proposed legislation of the future European legal framework, that is expected to be published in 2019, applicable to the operation of remotely piloted aircraft systems in the open and specific categories.

Keywords: remotely piloted aircraft systems, UAS, drones, aviation safety, harmonization.

SUMMARY: I. SPECIFIC LEGAL FRAMEWORK FOR THE OPERATIONS WITH THE USE OF REMOTELY PILOTTED AIRCRAFT: REASONS FOR ITS PREPARATION.—II. REMOTELY PILOTTED AIRCRAFT IN THE PROPOSAL OF THE NEW BASIC REGULATION.—III. REMOTELY PILOTTED AIRCRAFT IN THE PROPOSAL OF THE EASA TECHNICAL REGULATION: 1. Principles and general rules applicable to all UAS operations. 2. UAS operations in the «open» category. 3. UAS operations in the «specific» category.—IV. RULES AND PROCEDURES FOR OPERATIONS WITH REMOTELY PILOTTED AIRCRAFT IN THE DRAFT COMMISSION REGULATION OF FEBRUARY 2018: 1. General considerations. 2. UAS operations in the «open» category. 3. UAS operations in the «specific» category.—V. BIBLIOGRAPHIC REFERENCES.